

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 2536-2021

Guatemala, C. A.

Guatemala, 9 de septiembre de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que el Jurado Nacional de Oposición -JNO-, del Ministerio de Educación, actualizó funciones de los puestos del Manual de Funciones, Organización y Puestos, el cual contiene la estructura orgánica interna, las funciones básicas de sus áreas y los puestos que las conforman, constituyendo esto, un soporte organizado de las diferentes operaciones que se realizan en la gestión de su competencia, el cual fue autorizado por el Acuerdo Ministerial número 890-2010 de fecha 27 de mayo de 2010, siendo procedente elevar el expediente al Despacho Superior para la emisión del nuevo Acuerdo Ministerial que contenga la aprobación del Manual referido, el cual cuenta con dictamen favorable emitido por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, de fecha 16 de junio de 2021, identificado con el número DIDEFI-09-2021.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del artículo 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), e), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo, 10 y 11 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

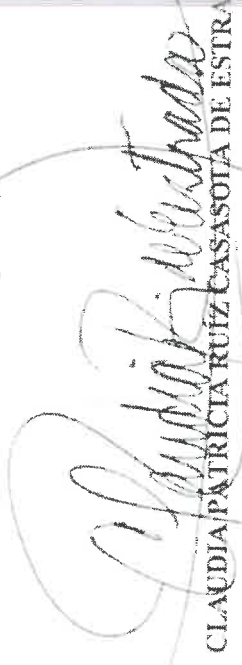
ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos del Jurado Nacional de Oposición -JNO-.

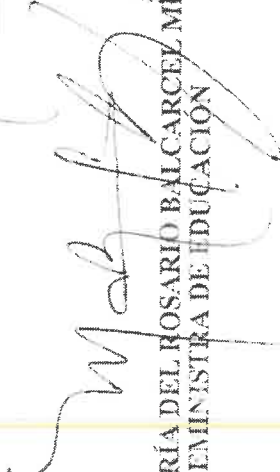
ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada del Manual y del presente Acuerdo a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y al Jurado Nacional de Oposición -JNO- para su conocimiento y archivo.

ARTÍCULO 3. Derogar el Acuerdo Ministerial número 890-2010 de fecha 27 de mayo de 2010, que autoriza el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE,


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOTE DE ESTRADA



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MÉNDEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN


La Infrascrita Encargada de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente fotocopia es copia fiel del original.

Acuerdo Ministerial No.: 2534-2021

Fecha: 01/01/2021

